



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

Esta hoja hace parte integral del otrosí No. 1 del contrato 20220136

S.G.C.

OTROSI No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20220140 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y BRAYAN ANDRES TORRES AGUILAR

JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.118.197.448, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 128 del 08 de noviembre de 2021 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **BRAYAN ANDRES TORRES AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.600.039 para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una adición y prorroga al presente Contrato de prestación de servicios profesionales No. **20220140** de fecha veinticinco (25) de enero de 2022, el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1. Que el veinticinco (25) de enero de 2022 se suscribe contrato de prestación profesionales No. **20220140** cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**. 2. Que se estableció como valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.00.000) M/CTE**. 3. Que el plazo de ejecución del contrato seria de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el primero (01) de febrero de 2022. 4. (...) la **Secretaria de Infraestructura del municipio de Sogamoso**, tiene a su cargo conocer y adelantar los proyectos tendientes a la intervención de la malla vial, dentro de sus proyectos se busca en sus metas de producto asociadas a la construcción y/o recuperación y/o mantenimiento de vías urbanas y rurales, para la consecución de los recursos que se requieren para la intervención de la malla vial, se necesita la presentación de proyectos que cumplan con la normativa nacional vigente ante los distintos entes nacionales y departamentales, y para esto se requiere de la contratación de servicios profesionales a fin de coadyuvar en todos los proceso misionales. (...) 5. Que se acuerdo con la necesidad expuesta se requiere dar continuidad al personal idóneo para dicho proceso de los proyectos que se adelantan por la Secretaria de Infraestructura. (...). 6. Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 para atender este gasto. 7. Que es deber del **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. 8. En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **20220140**

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

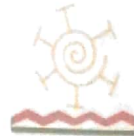
Página 1 de 2

Edificio Torre 6 calle 15 N° 12-14 oficina 504 – Oficina de Contratación. PBX: 7 702040-41 Ext 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co- contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

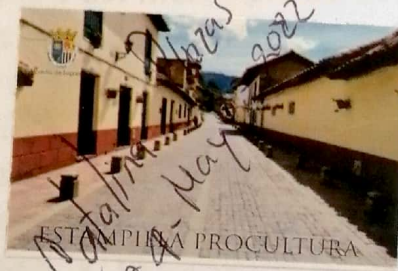
Esta hoja hace parte integral del otrosí No. 1 del contrato 20220136 del veinticinco (25) de enero de 2022, por el término de **DOS (02) MES**, contado desde el día 01 de junio hasta el día 31 de julio de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.500.000)**. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2022. Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021,

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	F.R	CPC	Valor a imputar
202000823	2.3.2.02.02.008.15.1-24-2402-01-0670	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	01	0670	83913	\$ 6.500.000
TOTAL						\$ 6.500.000

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla pro-cultura y estampilla pro-adulto mayor. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA SEXTA:** El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta adición al contrato No. **20220140** todos los documentos del proceso, solicitud de adición y prorroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Patricia Sosa C.
Reviso: Jaison A. Macías Gavidia.





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia: 2022000842 Fecha Expedición: 23/05/2022 Fecha Vencimiento: 31/05/2022

Tercero: 1057600039 BRAYAN ANDRES TORRES AGUILAR

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2022	010 ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	130,000.00	130,000.00
CONCEPTO: Factura FDE - 2022000842 - ESTAMPILLA PROCULTURA ADICION 1 CONTRATO 20220140 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR \$ 6500000 -				
TOTAL				130,000.00

SON: CIENTO TREINTA MIL PESOS MC.

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE

AVU 720-20220523 16:30 SC 408 LINEA A
EF 130,000.00 CH 0.00
NOMBRE: MUN SOGAMOSO ESTAMPILLA PROCUL
CTA:720169994 PIN: 000000000000000000
REF:2022000842 APLICA 20220524
***5606
PIN TXN: 72290273501030
DESTINO:OFICINA 0720
REF1 2022000842 REF2 1057600039

Catalina Pizarro
24-Mayo-2022